

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diez (10) de julio de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 070 - 2018- 01089 - 00 (*Cuaderno Principal*)

De conformidad con el numeral 1° del art. 317 del C. G. del P., se **REQUIERE** a la parte activa para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva integrar en debida forma el contradictorio, lo anterior so pena de terminar el presente proceso, por desistimiento tácito.

Secretaria controle el término arriba citado y una vez vencido ingrese el expediente al Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.50 del 13/07/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57463d355cd1d28789fe5931325de0ff9da87e35fd69ac19a0fe3876a83b1f95

Documento generado en 09/07/2020 06:43:28 PM